CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso obra memorial de la parte demandante con solicitud pendiente de resolver en el (archivo 008 ED). Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jhon Alexander Moreno
Demandado:	Leandra Muñoz & Julián Fernando Bernal
Radicación:	63-001-41-05-001-2023-00190-00

Armenia, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede; encuentra el despacho que el apoderado de la parte demandante solicitó que se autorice la notificación del auto admisorio a los demandados al correo electrónico que aparece en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, ya que de manera física no fue posible lograr tal cometido.

En ese orden, **se autorizará** la notificación electrónica, la cual debe seguirse a través de las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, *«las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación…»*

En ese orden y para poder cumplir con la notificación, el despacho ha facilitado un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se

encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. **INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**
2. **FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a los vínculos anteriormente señalado, la guía de notificación podrá ser solicitada a través del correo electrónico del juzgado. j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/

Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace https://t.ly/P-59

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 de NOVIEMBRE de 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA